

Buenos Aires, *1º* de *junio* de 1993.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el servicio de mantenimiento de los ascensores nos. 1, 2, 3 y 4 del edificio sito en la Avda. Comodoro Py 2002 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 928/92 se aprobó el contrato de provisión e instalación de los ascensores mencionados, celebrado con la firma "Fujitec Argentina S.A.", el que comprende el plan de mantenimiento de los ascensores existentes;

Que el plazo concertado correspondiente a dicho mantenimiento, lo fue hasta el 31 de mayo de 1993, y a tenor de los informes de la Subdirección de Arquitectura Ley 23.984, obrante a fs. 29 y 32, es conveniente su prórroga -en relación a los ascensores 3 y 4 exclusivamente- hasta que comiencen a funcionar los dos primeros nuevos ascensores, en razón del estado de deterioro de los instalados que exigen reparaciones constantes;

Que la firma "Fujitec Argentina S.A." ha cotizado el precio mensual que irrogará el mantenimiento de que se trata, ofreciendo una reducción en relación con el precio anteriormente convenido.

Por ello, consultado el Tribunal en Acuerdo,

SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

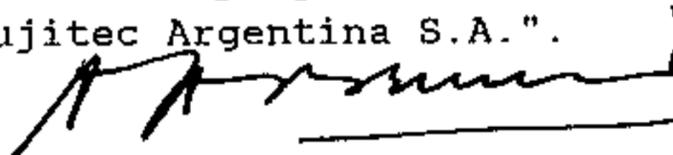
////////////////////////////////////

1°) Prorrogar el servicio de mantenimiento de los ascensores nos. 3 y 4 del edificio sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Capital, de acuerdo con la oferta de la firma "Fujitec Argentina S.A.", obrante a fs. 28, por el importe de dólares estadounidenses ocho mil ochocientos cincuenta (U\$S 8.850) mensuales y en las condiciones pertinentes del contrato aprobado por la Resolución 928/92, con la siguiente salvedad.

2°) Disponer que la ampliación del servicio indicado precedentemente se extienda hasta la instalación y puesta en funcionamiento de los dos primeros ascensores, cuya provisión e instalación se contratara con la firma "Fujitec Argentina S.A.".

3°) Afectar preventivamente el gasto de Pesos Sesenta y un mil novecientos cincuenta (\$ 61.950) a la Cuenta "Mant. y rep. de maquinarias y eq." (05-20-3-3-3-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993, sujeto a rectificación a las resultas de lo dispuesto en el artículo anterior.

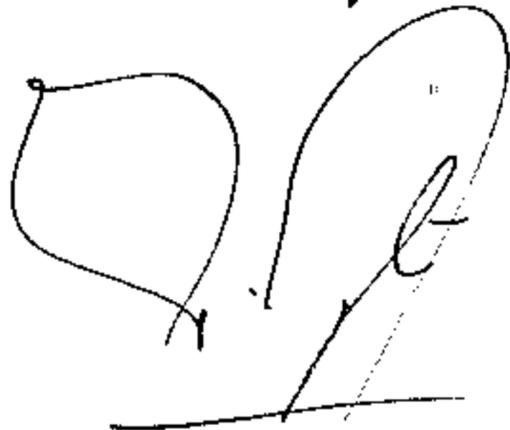
4°) Regístrese, hágase saber a la Subdirección de Arquitectura Ley 23.984, y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales. Cumplido, devuélvase las actuaciones a la primera dependencia citada y, por su intermedio, notifíquese a la firma "Fujitec Argentina S.A.".



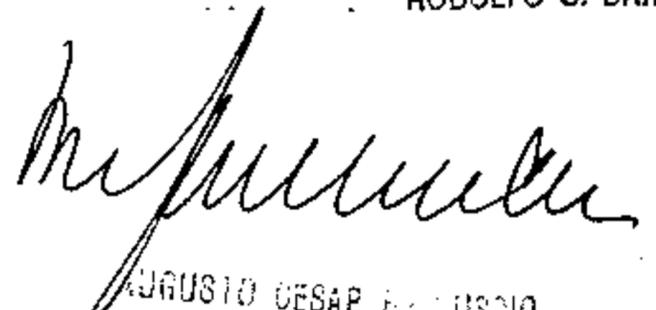
ANTONIO BOGGIANO



RODOLFO C. BARRA



CARLOS S. FAYT



AUGUSTO CESAR BALUSCIO



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI